

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42794 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales, para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 869698.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869698>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tomar parte en el concurso:

- Periodistas por los trabajos publicados en un medio de comunicación o
- un medio de comunicación, incluyendo los blogs integrados en medios de comunicación, por una campaña global.

Segunda. Objeto.

Constituye su objeto premiar los trabajos que:

Signifiquen una aportación destacada a la promoción y difusión entre la ciudadanía de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales.

Contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 17 de noviembre de 2025, publicada en la web www.aepd.es.

Cuarto. Premio.

El Premio Comunicación de Protección de Datos Personales consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y la difusión del trabajo premiado a través de la página web de la AEPD.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

En caso de que el jurado declare desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Los/as premiados/as contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto. Asimismo, se otorgará por cada candidatura premiada un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 31 de enero de 2026.

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A250054271-1